



**DECRETO ALCALDICIO N° 2.479.-**

**LITUECHE, 06 de Noviembre del 2014.**

DE:  
06/11/2014  
RAE/MOP/RDD/gve

**VISTOS :**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886; Art. N° 25 del Reglamento Ley 19.886; Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

**CONSIDERANDO :**

- Los recursos provenientes del Programa de Mejoramiento Escolar aprobados por la resolución exenta n° 4563 del 14 de Junio del 2014
- La iniciativa de la adquisición de un medio de transporte escolar de dicho programa.
- La necesidad de adquirir un bus para el transporte de los alumnos adscritos a los establecimientos educacionales dependiente de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Que, con fecha 05 de Noviembre decreto n° 2.467 que aprueba la resolución n° 4563 de transferencia de recursos del programa fondo de apoyo a la educación pública municipal.
- El acuerdo de concejo municipal n° 99 de la sesión 70 de fecha 05 de Noviembre del 2014 donde se aprueba la modalidad de adquisición Licitación Pública.
- El Memorandum del Jefe del Departamento solicitando dicha adquisición.
- La disponibilidad Presupuestaria certificado n° 56.
- La programación de paseos de fin de año para los alumnos de la Comuna de Litueche.
- Que, el Bus perteneciente al área de Educación ha presentado constantes problemas mecánicos.
- La necesidad de contar con un Bus que se encuentre en óptimas condiciones para el traslado de los alumnos de la Comuna de Litueche.
- Que, la adquisición a realizarse del punto de vista técnico no revierte mayor complejidad para los oferentes ni para su evaluación.
- La necesidad de reducir el plazo de días de publicación en el Portal.
- Que dicho plazo se reducirá de 20 a 10 días.
- El Art. N° 25 del Reglamento Ley 19.886 "Plazos Mínimos entre llamado y recepción de ofertas". Especifica que puede rebajarse los días de publicación de la Licitación LP.

**DECRETO :**

- 1.- **Rebájese el número de días de Publicación para la Licitación denominada "Adquisición de Bus para el traslado de alumnos de la Comuna de Litueche".**
- 2.- **Autorízase la disminución de días de publicación de la Licitación denominada "Adquisición de Bus para el traslado de alumnos de la Comuna de Litueche".**
- 4.- **Publíquese el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras Públicas.**

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**



**MARÍA S. OLMEDO PIZARRO**  
Secretaria Municipal



**RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA**  
Alcalde